



IR/ 1902

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 ENE 2019.

VISTO: la invitación formulada por el Director de “Coldeportes” a la Reunión Técnica a celebrarse el 2 de diciembre de 2018, a la Asamblea Ordinaria del Consejo Sudamericano del Deporte – CONSUDE - a celebrarse el 3 de diciembre de 2018, así como la invitación a los Juegos Escolares Sudamericanos que se desarrollarán entre el 1 y el 6 de diciembre de 2018, en la ciudad de Arequipa (Perú);

RESULTANDO: que en ocasión de los juegos, se celebran cada año las reuniones de Ministros y altos cargos de gobierno en el deporte de cada país, para considerar una agenda de temas de interés común y de valor continental. A ello se adiciona, que los representantes gubernamentales participan de la ceremonia de apertura de Juegos y de la reunión técnica informativa previa;

CONSIDERANDO: que se estima de interés la presencia en el evento del Secretario Nacional del Deporte, Profesor Fernando Cáceres y de la Coordinadora del Área Educación, la Profesora Andrea Pesce, pues cada país concurre con dos miembros gubernamentales – Ministro o alto cargo del deporte y Asistente – y en el caso de nuestro país, a partir de la creación de la Secretaría Nacional del Deporte, se creó también el Área de Deporte y Educación, a cuyo frente se encuentra la docente supra referida;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 178/016 de 13 de junio de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Desígnanse en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Profesor Fernando Cáceres entre el 2 y el 7 de diciembre de 2018, para participar en la Asamblea Ordinaria del Consejo Sudamericano del Deporte – CONSUDE - a celebrarse el 3 de diciembre de 2018, así como a los Juegos Escolares Sudamericanos que se desarrollarán entre el 1 y el 6 de diciembre de 2018, en la ciudad de Arequipa (Perú) y a la Coordinadora del Área Educación, la Profesora Andrea Pesce, entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre de 2018, para participar de la Reunión Técnica a celebrarse el 2 de diciembre de 2018, y en la Asamblea Ordinaria del Consejo Sudamericano del Deporte – CONSUDE - a celebrarse el 3 de diciembre de 2018, así como a los Juegos Escolares Sudamericanos que se desarrollarán entre el 1 y el 6 de diciembre de 2018, en la ciudad de Arequipa (Perú).

2) El precio de los pasajes aéreos correspondientes al trayecto Montevideo – Arequipa – Montevideo, para el Prof. Cáceres por un monto total de hasta U\$S 800 (dólares estadounidenses ochocientos), y para la Prof. Pesce por un monto de hasta U\$S 600 (dólares seiscientos) será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, financiación 1.1 del Inciso 2 “Presidencia de la República” Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.

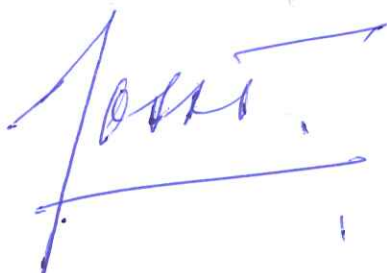
3) Establézcase que los viáticos para la Prof. Andrea Pesce, correspondientes a seis (6) días al 100% en Arequipa, ascienden a la suma de U\$S 1.026 (dólares estadounidenses mil veintiséis) más dos días al 40% ascienden a la suma de U\$S 136.80 (dólares estadounidenses ciento treinta y seis con ochenta), totalizan la suma de U\$S 1.162,80 (dólares estadounidenses mil ciento sesenta y dos con ochenta), y para el Prof. Fernando Cáceres, correspondientes a tres (3) días al 100% en Arequipa, ascienden a la suma de U\$S 513 (dólares estadounidenses quinientos trece), más dos (2) días al 40% por un valor de U\$S 136,80 (dólares estadounidenses ciento treinta y seis con ochenta), lo que asciende a un total de U\$S 649,80 (dólares estadounidenses

seiscientos cuarenta y nueve con ochenta), y se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de julio de 2018, en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0 Objeto del Gasto 235, financiación 1.1 "Rentas Generales".

4) La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro.17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5) Expídanse por el Ministerio de Relaciones Exteriores los Pasaportes Oficiales.

6) Comuníquese, etc.



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

